

05 MAYO 2014

CHRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivado
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000192

Callao, 05 MAY 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Oficio N° 742-2014-GRC/DE-HSJ del Hospital de Apoyo San José, de fecha 16 de abril de 2014 y el Memorandum N° 889-2014-REGION CALLAO/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 23 de abril de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112; en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provengan de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal;

Que, mediante Oficio N° 742-2014-GRC/DE-HSJ, el Hospital de Apoyo San José solicita la incorporación al presupuesto, la donación de recursos financieros de la Embajada de Japón por el monto de S/. 282,264.52 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 52/100 NUEVOS SOLES), el mismo que financiará el proyecto "Mejoramiento del Servicio de Obstetricia, Unidad de Bienestar Fetal del Hospital San José – Callao" código SNIP 237882;

Que, el Hospital de Apoyo San José adjunta recibo por el monto de US\$ 101,534.00 (CIENTO UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) de la Embajada del Japón para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio de Obstetricia, Unidad de Bienestar Fetal del Hospital San José – Callao" de acuerdo al Contrato del Programa de Asistencia Financiera No Reembolsable para Proyectos Comunitarios de Seguridad Humana (APC), suscrito entre la Embajada del Japón y el Hospital de Apoyo San José;

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CHRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Informa que hay necesidad de incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao del presente año, los recursos donados por la Embajada de Japón a favor de la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo San José en la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias rubro 13 Donaciones y Transferencias, con la finalidad que se ejecute el proyecto de inversión pública citado;

Con la conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional y la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

En uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y de conformidad con el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de S/.282,265.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al detalle siguiente:

INGRESO

(En Nuevos Soles)

PLIEGO : **464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
UNIDAD EJECUTORA : **402 HOSPITAL DE APOYO SAN JOSÉ**
FUENTE FINANCIAMIENTO : **4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES 282 265.00
1.4.1.1 DE GOBIERNOS EXTRANJEROS 282 265.00
1.4.1.1.3 JAPÓN 282 265.00

TOTAL INGRESOS

S/. 282 265.00

EGRESO

(En Nuevos Soles)

SEGUNDA SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : **464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
UNIDAD EJECUTORA : **402 HOSPITAL DE APOYO SAN JOSÉ**
CATEGORIA PRESUPUESTAL : **9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**
PROYECTO : **2167306 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE OBSTRETICIA, UNIDAD DE BIENESTAR FETAL DEL HOSPITAL SAN JOSE - CALLAO**
ACCIÓN DE INVERSIÓN : **6000017 ADQUISICION DE EQUIPOS MÉDICOS**
FUENTE FINANCIAMIENTO : **4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

GASTOS DE CAPITAL

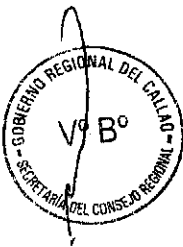
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 282 265.00

TOTAL EGRESOS UNIDAD EJECUTORA

S/. 282 265.00

TOTAL EGRESOS PLIEGO

S/. 282 265.00



05 MAYO 2014

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMEN ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

